



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL

Acta No. 0004-2022

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA, APERTURA SOBRE "B"

Concurso por comparación de Precios de Bienes
Ref. No. AME-CCC-CP-2022-0002

Siendo las diez (11:00) horas am del lunes quince (15) de agosto del año dos mil veintidos (2022), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones Públicas a los fines realizar la **APERTURA DEL SOBRE B y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS EN LO RELATIVO A LA OFERTA ECONOMICA**, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios Ref. No. AME-CCC-CP-2022-0002 para la Construcción de la Funeraria Municipal de Estebanía, la cual procederá a realizar este Comité de Compras y Contrataciones integrado por Sr. Manuel Antonio Matos Ciprian Alcalde Municipal, quien lo preside; Leuris Yoel Blandino Matos Tesorero y Miembro del Comité de Compras; Dra. Luisa Acevedo Consultora Jurídica y Miembro del Comité de Compras, Ynés Altagracia Ortiz Administrativa y Financiera y Miembro del Comité de Compras; Robert Estepan F. Encargado de la OMPP y Miembro del Comité de Compras y Ninosca Corina Ortiz Sánchez Responsable de Libre Acceso a la Información Pública y Miembro del Comité de Compras, bajo la presencia del abogado notario público Dr. Robert José Martínez Pérez, registrado bajo el núm.5776, atendiendo a la convocatoria realizada por el alcalde Manuel Antonio Matos Ciprian en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, en cumplimiento al cronograma de actividades definido en el pliego de condiciones para dicho proceso de comparación de precios, quien dejó abierta la sesión;

AGENDA

Puntos de agenda

Primero: Registro y Pase de Lista

Segundo: Lectura Acta sesión anterior

Tercero: Apertura Sobre B, Verificación Documentaciones en sobre B, según Pliego de Condiciones.

Segundo Punto: Para este procedimiento de comparación de precios para la contratación de una empresa o persona física para la construcción de la Funeraria Municipal de Estebanía, donde presentaron propuestas técnicas y económicas los oferentes: solo un (01) oferente en condición de persona física los cuales depositaron ante el comité de compras formalizando la presentación de Ofertas:

Oferente en condición de Persona Física:

Ing. MANUEL EMILIO ORTIZ CIPRIAN





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL

Núm. Codia: 11319

RPE: 14151

RNC: 01000311504

En donde se presentaron los siguientes incidentes en la sesión anterior de apertura del sobre A contenida en el acta no. CCC-CP-0002-2022, la cual dicta en el resuelve lo siguiente:

“SEXTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones, en el marco de sus atribuciones conferidas en la Ley 340-06 sobre Contrataciones Pública de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y su reglamento de aplicación núm. 543-12, **DECLARA** como **HABILITAR** al Ing. **MANUEL EMILIO ORTIZ CIPRIAN**, CODIA Núm. 11319, RPE: 14151, RNC núm. 01000311504, para la apertura del Sobre “B” en lo relativo a la propuesta económica, para el proyecto de Construcción de la Funeraria Municipal de Estebanía, REF. No. AME-CCC-CP-2022-0002”;

Tercer Punto: Acto seguido se procedió a la apertura del Sobre “B” el cual debe contener en su interior las propuestas económicas tal y como están definidas en el Pliego de Condiciones de la presente comparación de precios.

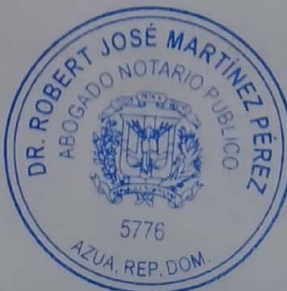
OFERENTE: ING. MANUEL EMILIO ORTIZ CIPRIAN

Sobre B: Contenido definido en índice de la propuesta

- Formulario presentación de la oferta económica presentado en el original, 3 copias y en formato digital (Pen Driver o CD)
- Análisis de Costos Presupuesto
- Cronograma de ejecución de la obra
- Evidencias que avalen un mínimo de experiencia en el ejercicio profesional

INCIDENCIAS

En Vista, que por error u omisión, queda pendiente la revisión de los Estados Financieros del Oferente, siendo este un documento subsanable en los plazos estipulados, y que mediante notificación vía telefónica, como por correo electrónico y Whatsapp el oferente **ING. MANUEL EMILIO ORTIZ CIPRIAN**, se compromete a la mayor brevedad posible remitir a este Comité de Compras y Evaluador dicha documentación;



DR



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar, o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercer las acciones previstas en la ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente: el Objetivo de la Compra Menor, es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos por la ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente: La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.

CONSIDERANDO: Que en virtud del Artículo 60 del Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio, Obras y Concesiones, el presente proceso debe formalizarse mediante un Acto Administrativo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Referida Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio y Concesiones.

VISTA: El citado Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio, Obras y Concesiones.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANIA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL

VISTA: La Resolución 21/2010 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas que establece el procedimiento para la declaratoria de urgencia por parte de las entidades sujetas a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio, Obras y Concesiones.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, elaborado para tales fines y efectos, después de realizar la apertura del sobre B, en lo relativo a la oferta económica y verificar las propuestas presentadas por cada uno de los Oferentes, cumplen con lo dispuesto en el pliego de condiciones este Comité de Compras y Contrataciones DECIDE lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: RETIRARSE como al efecto **RETIRA A UN CUARTO INTERMEDIO A LOS FINES DE ESPERAR EL DEPOSITO ANTE ESTE COMITÉ DE COMPRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL OFERENTE ING. MANUEL EMILIO ORTIZ CIPRIAN PARA DAR PASO EL PROCESO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS Y ADJUDICACION**, contentivo de Comparación de Precios y Bienes Ref. No. AME-CCC-CP-2022-0002, para la adquisición de la Contratación de Servicios para la Construcción de la Funeraria Municipal de Estebania.

SEGUNDO: INFORMAR al oferente por los medios correspondientes, y tal como se dispone en el cronograma de actividades de la comparación de precios y la Ley 340-06

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de cinco (5) páginas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba.

Visto, revisado y aprobado,

**POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA**

Leuris Yoel Blandino Matos
Tesorero Municipal



Dra. Luisa Acevedo
Consultora Juridica

[Signature]

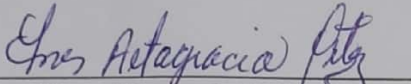


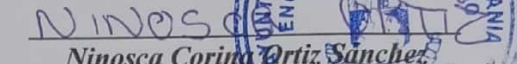


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

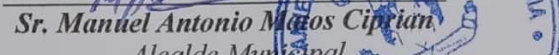
C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.
RNC 430051081

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL

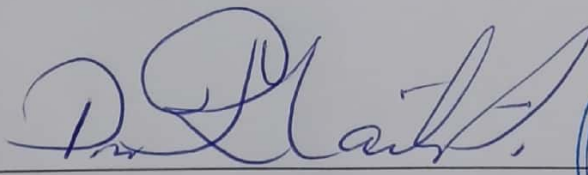

Ynes Altagracia Ortiz
Administrativa y Financiera


Ninosca Corina Ortiz Sanchez
Responsable de Libre Acceso a la
Información Pública


Robert Estepan F.
Encargado OMPP


Sr. Manuel Antonio Matos Ciprian
Alcalde Municipal
Presidente CCOCIME

Yo, **DR. ROBERT JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ** Abogado Notario público de los del número para el Municipio de Azua, debidamente registrado en el Colegio de Notario de la República dominicana, bajo el núm.5776; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, por los señores Manuel Antonio Matos Ciprian; Leuris Yoel Blandino Matos; Dra. Luisa Acevedo; Ynes Altagracia Ortiz; Ninosca Ortiz Sánchez y Robert Estepan F. OMPP; de generales que constan en el presente Acto, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las mismas firmas que acostumbran a usaren todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Azua de Compostela, provincia de Azua a los quince (15) días del mes de agosto del año 2022.


DR. ROBERT JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ
Abogado Notario Público

